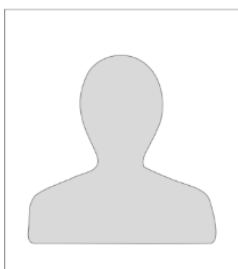




INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA
"General Juan Pablo Duarte y Díez"
"Desarrollando las Capacidades Militares y Civiles de la Defensa Nacional"

División De Apoyo A La Docencia Virtual.



Nombre: Charina Alt. Mercedes

Cargo: Encargada de la División De Apoyo A La Docencia Virtual.

Facultades:

Es la persona responsable de apoyar tecnológicamente los procesos de ampliación de la cobertura educativa del INSUDE, a través de los programas de educación virtual, a fin de satisfacer las necesidades académicas de los estudiantes de grado y postgrado en todas las etapas de su formación.

Funciones y Atribuciones:

- a) Proveer ambientes virtuales amigables a estudiantes y docentes de este instituto superior, basados en una plataforma computacional, e implementados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- b) Usar de manera adecuada y eficiente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, introduciendo nuevas metodologías de aprendizaje y enseñanza acorde a los propósitos de la institución.
- c) Orientar a los usuarios sobre las características y operaciones de las plataformas tecnológicas a utilizar para los cursos virtuales.
- d) Incorporar y dar a conocer nuevas herramientas tecnológicas para los cursos virtuales.
- e) Asesorar a la Rectoría del INSUDE en cuanto a las especificaciones técnicas para la adquisición de los recursos necesarios para las clases virtuales.
- f) Planificar e introducir nuevos sistemas de información académicos y de procesamiento de información, conforme a los requerimientos de los cursos virtuales.
- g) Mantener y mejorar la infraestructura de la red en función de las expectativas y necesidades de la institución.
- h) Formular planes para la gestión de seguridad y protección de los sistemas y datos relativos a los programas en línea.
- i) Elaborar los instructivos para el uso de los recursos tecnológicos disponibles para los programas de educación virtual.
- j) Definir para los cursos, la duración, modalidades y mecanismos de tutoría, así como las formas de evaluación.
- k) Asignar las claves y códigos de acceso a docentes y participantes en los programas virtuales.
- l) Reportar al Dpto. de Educación Continuada las calificaciones correspondientes a los programas de educación virtual.
- m) Informar previo al inicio de cada semestre sobre la oferta y programación de los cursos virtuales.